

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, DE JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA., POR EL DE JEANNETH MARTINEZ CIA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de septiembre del 2007, aprobada mediante Resolución No. 4456 de 6 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2008.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA., por el de JEANNETH MARTINEZ CIA. LTDA. Y reforma de estatutos, otorgada el 13 de Octubre de 2009 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000105.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora MARTINEZ TENE DORYS JEANNETH en su calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000105 de 12 de Enero de 2010 aprobó el cambio de nombre de JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA., por el de JEANNETH MARTÍNEZ CIA. LTDA., y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA., por el de JEANNETH MARTÍNEZ CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

for

EXTRACTO

En Virtud de la referida escritura se reforma el artículo Uno del estatuto social de la siguiente manera:

ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará JEANNETH MARTÍNEZ CIA. LTDA.

Quito, 12 de Enero de 2010.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 159216
Tr. 01.1.09.001183

por

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.